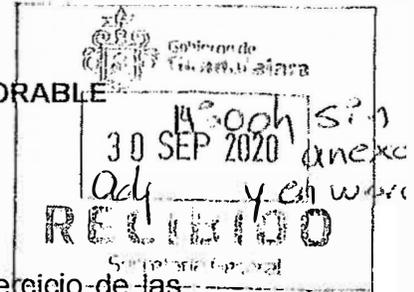


CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRESENTES:



El que suscribe Regidor Benito Albarrán Corona, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN** que tiene por objeto **ANALIZAR LA VIABILIDAD Y DISEÑAR UN RECONOCIMIENTO O DISTINTIVO A FUENTES DE TRABAJO DE GUADALAJARA QUE NO HAYAN PARADO FUNCIONES CON MOTIVO DE LA PANDEMIA**, para lo cual manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- Explicación y fines perseguidos por la iniciativa:

Como es bien sabido, en diciembre del 2019 China informa a la OMS los casos de un síndrome respiratorio agudo en Wuhan, en enero se dio a conocer el origen del brote: un nuevo coronavirus inicialmente llamado nCov-2019 y empiezan a aparecer casos fuera de China, el primero de ellos en ese mismo mes fue en Tailandia, a finales de ese mismo mes la OMS declara Emergencia de Salud Pública Internacional.

En el mes de febrero la OMS anuncia el nombre oficial de la nueva enfermedad: COVID-19 y ese mismo mes se confirma el primer caso de coronavirus en nuestro país.

Posterior a esto, en el mes de marzo la OMS declara estado de pandemia y a partir de ahí es cuanto nuestro día a día se ve obligado a cambiar drásticamente. El Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Salud implementa una serie de medidas y estrategias para prevenir y controlar los contagios, de manera en que se tratara de afectar lo menos posible el sector económico, lamentablemente estas afectaciones fueron inevitables y un sinnúmero de comercios, negocios o fuentes de trabajo se vieron obligados en algunos casos de hacer recortes de personal, descansar de manera obligatoria a parte o la totalidad de su personal y lamentablemente hubo quienes quebraron.

Hoy en día, todas y todos somos testigos de cuántos comercios han cerrado sus puertas, cuántas fuentes de trabajo tuvieron que despedir a su personal y todos los problemas que esto conlleva, mismas que no son sólo para el trabajador que dejó de percibir ingresos para su hogar, sino que también el mismo empresario que ya no pudo sostener su negocio, o la persona propietaria del inmueble que dejó de percibir el ingreso del arrendamiento. En fin, estas afectaciones fueron en todas las escalas, en todos los niveles y son afectaciones que al día de hoy seguimos padeciendo. Sin embargo, hubo quienes por múltiples factores mantuvieron la operación de sus negocios y, por ende, hubo familias que se vieron menos afectadas al seguir percibiendo un ingreso en sus hogares.

Por todo lo antes expuesto es que la presente iniciativa tiene la finalidad de que por medio de mesas de trabajo se realice un análisis sobre viabilidad y diseñar un reconocimiento para aquellas empresas o negocios que a pesar de la pandemia se mantuvieron activos y que no tuvieron afectaciones hacia sus empleados, sino que fueron parte fundamental para que la economía local de Guadalajara se viera afectada lo menos posible.

- Materia que se pretende regular.

Me dirijo a este H. Ayuntamiento y presento esta iniciativa la cual tiene por objeto que se realicen mesas de trabajo entre la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, el Secretario Técnico, así como la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, para que se analice la viabilidad y a su vez se diseñe un reconocimiento para aquellas empresas o negocios que a pesar de la pandemia se mantuvieron activos y que no tuvieron afectaciones hacia sus empleados, sino que fueron parte fundamental para que la economía local de Guadalajara se viera afectada lo menos posible, y de ser así, en caso de ser necesario, que este Órgano Colegiado apruebe que se incluya en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2021, sin embargo, esto se define una vez que se realicen dichas mesas de trabajo.

- Sírvasse como fundamento legal de la presente iniciativa.

- De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115.
- De la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo, 77, 89.
- De la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 50.
- Del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, artículos 90, 91, 92.

Y demás relativos aplicables.

- Objeto material y formal.

Con este documento se presenta la iniciativa de acuerdo con turno a comisión con el objeto de que se realicen mesas de trabajo entre la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, el Secretario Técnico, así como la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, para que se analice la viabilidad y a su vez se diseñe un reconocimiento para aquellas empresas o negocios que a pesar de la pandemia se mantuvieron activos y que no tuvieron afectaciones hacia sus empleados, sino que fueron parte fundamental para que la economía local de Guadalajara se viera afectada lo menos posible.

- Análisis de repercusiones.

Realizando un análisis correspondiente a las repercusiones que puedan generarse con nuestra iniciativa se advierte que, en cuestión jurídica, sí conlleva repercusiones por todos aquellos trámites que de manera natural tienen que realizarse por la presente iniciativa.

En el tema económico y presupuestal no existen repercusiones, ya que inicialmente lo que se está planteando es realizar mesas de trabajo para determinar la viabilidad del reconocimiento.

Respecto a un análisis de repercusiones laborales podemos concluir que tampoco hay repercusiones, ya que las mesas de trabajo no afectan las atribuciones y facultades de las y los involucrados.

Por último, señalamos que las repercusiones sociales en este caso serían mínimas, sólo en caso de aprobarse la viabilidad del reconocimiento que se plantea.

- Turnos propuestos.

Se propone que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad en el ejercicio de las facultades que se me confieren en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I, 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 50 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, 90, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, con los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que realice las mesas de trabajo que sean necesarias con la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo coordinadas por el Secretario Técnico de la Comisión Edilicia antes mencionada, para que se analice la viabilidad de diseñar un programa para la entrega de un reconocimiento o distintivo para aquellas empresas o negocios que a pesar de la pandemia se mantuvieron activos y que no tuvieron afectaciones hacia sus empleados.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. A la fecha de su presentación.

“Guadalajara, capital mundial del deporte 2020.”



**REGIDOR BENITO ALBARRÁN CORONA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO.**